



ASEGURADORA  
GUATEMALTECA

INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSION DE LAS RESERVAS  
TECNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI COMO LA POSICION PATRIMONIAL

**ASEGURADORA GUATEMALTECA, S. A.**

Referida al 31 de octubre de 2020

Cifras en miles de Quetzales

<b>Activos que respaldan las reservas Técnicas y el Margen de Solvencia</b>		
Valores del Estado	14,666	
Valores de empresas privadas y mixtas	403	
Cédulas Hipotecarias		
Préstamos	124	
Depósitos	15,835	
Bienes inmuebles	4,253	
Primas por cobrar	4,151	
Participación de los reaseguradores en Stros. Pdtes. de ajuste y pago	456	
Otros	-	39,888
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reservas técnicas	26,075	
Margen de Solvencia	8,013	34,088
Suficiencia (deficiencia) de activos		<b>5,800</b>
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio técnico		43,749
<b>Menos:</b>		
Margen de Solvencia		8,013
Posición patrimonial		<b>35,736</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la resolución JM-5-2011.

/2 El total de las reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora